

## Preguntas frecuentes

### ¿Cuándo me gradúo?

Para obtener el título de Grado debes superar los 336 créditos ECTS de la titulación:

- 60 créditos de formación básica.
- 150 créditos obligatorios.
- 42 créditos optativos.
- Prácticum 72
- 12 créditos del Trabajo Fin de Grado.

### ¿Qué horario tendré?

El alumnado de Doble Grado se incorporará a alguno de los grupos de las asignaturas que debe cursar en función de la opción que se le asigne (1, 2 o 3) para posibilitar la asistencia a la mayoría de las clases.

### Estoy cursando el grado de Infantil o el de Primaria ¿puedo pasarme al doble grado desde el curso en el que estoy?

El Doble Grado en Educación Infantil y Primaria comenzará a implantarse el curso académico 2020-2021. En el primer año solo se implantará un curso académico (primero) y, en los años siguientes, se irán implantando el resto de los cursos de la titulación (finalizando en el 2024-2025). Según la normativa<sup>1</sup> puede hacerlo con los siguientes condiciones: 5.3 Los estudiantes que hayan iniciado sus estudios en uno de los dos títulos que componen el itinerario podrán solicitar su admisión, para continuar sus estudios, en el itinerario conjunto de doble titulación. El Vicerrectorado de Ordenación Académica previo informe del Centro o Centros responsables del itinerario, que deberá tener en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso vacantes en el itinerario, resolverá la solicitud de admisión.

### ¿Puedo realizar un traslado de expediente desde otra Universidad?

Efectivamente se puede realizar. Se reserva un 10% para esta vía, lo que supone que solo dos estudiantes pueden acceder por esta vía. Sin embargo, dado que en el 2020-2021 solo se implementa el primer curso, el estudiante cuyo traslado se admita sólo podrá cursar asignaturas de dicho curso. El resto de asignaturas, si ha realizado más cursos en su universidad de origen, se le reconocerán a medida que se impartan en el doble grado de la UC. El coste de los reconocimientos de asignaturas es el 25% del total de créditos.

<sup>1</sup><https://web.unican.es/estudiantesuc/Documents/Normativa%20y%20Legislación/Normativa%20Grado/Normativa%20por%20T%C3%ADtulos/NORMATIVA%20GRADO%20TÍTULO%2010.pdf>

## Preguntas frecuentes

### ¿Cómo se me reconocen los créditos de las asignaturas equivalentes a las cursadas en un grado o en otro?

En el momento de realizar la matrícula al alumnado se le ofrecen las asignaturas que debe cursar. Tras haber aprobado dichas asignaturas automáticamente se le reconocen las asignaturas equivalentes. Este reconocimiento, en este momento, no tiene coste para el estudiante de la UC. Si las asignaturas se han cursado en otra universidad y se reconocen en la UC conlleva un coste del 25%.

### ¿Existe la matrícula parcial en el doble grado?

El alumnado tiene derecho a elegir matrícula parcial matriculándose de 30 créditos mínimo. Es competencia de la Facultad decidir qué asignaturas son de obligada matrícula en función de criterios de contenido y de su situación en el plan de estudios (primer o segundo cuatrimestre).

### ¿En qué podré trabajar?

- Centros de Educación Infantil y/o Primaria públicos o concertados.
- ONG educativas.
- Editoriales especializadas en material educativo.
- Aulas hospitalarias.
- Servicios relacionados con la atención a la Infancia.